



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), ocho (08) de noviembre de dos mil dieciséis (2.016)

Referencia: RAD. 66001 3120 001 2016 00028 NIJ. 16-00028
Afectados: MARIA OLGA TABARES GUTIÉRREZ

AUTO No. 0077/2016

Teniendo en cuenta que de la revisión del expediente no se advierte irregularidad, se dispone:

I. AVOCAR conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, en relación con el inmueble identificado con Matricula inmobiliaria N° 114-8556 y Código Catastral N° 176620004000000010198000000000, ubicado en la Vereda El Castillo, zona rural del municipio de Samaná, departamento de Caldas, con nombre "La Sonrisa", de conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014.

II. NOTIFICAR al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio, a los sujetos procesales e intervinientes que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias.

III. LIBRAR Despacho Comisorio con destino al Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná (Caldas) - para que se sirvan notificar personalmente a la afectada MARIA OLGA TABARES GUTIÉRREZ.

IV. Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

CÚMPLASE

IVAN DARIO CASTRO VALENCIA
Juez

//DJG